



ORDEN PEJ/1093/2024, de 6 de septiembre, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura y los Ayuntamientos de Alacón, Albalate del Arzobispo, Alcaine, Ariño, Montalbán y Oliete en su calidad de miembros integrantes del Parque Cultural del Río Martín, para la concesión de unas subvenciones directas para financiar gastos corrientes (capítulo IV) y gastos de inversión (capítulo VII) del Parque correspondientes al ejercicio 2024.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/6/0169, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 5 de julio de 2024, por la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón, el Alcalde del Ayuntamiento de Alacón, la Alcaldesa del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, el Alcalde del Ayuntamiento de Alcaine, el Alcalde del Ayuntamiento de Ariño, el Alcalde del Ayuntamiento de Montalbán y el Alcalde del Ayuntamiento de Oliete, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/6/0169>.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**